

A V I S O

Por Orden del Ministerio de Trabajo de 4 de Mayo de 1960, se dictan normas para la formación de Censos y expedición de Cartillas Profesionales a los trabajadores que por imperativo de la Ley, no se hallen exceptuados

En consecuencia, las Empresas patronales que tengan a su servicio trabajadores comprendidos en el campo de aplicación de los Seguros Sociales unificados, deberán realizar la inscripción de aquellos, en los Censos del Servicio Nacional de Encuadramiento y Colocación de la Organización Sindical. Asimismo solicitarán de este Organismo, la expedición de las Cartillas Profesionales correspondientes a dichos trabajadores.

La inscripción en los Censos y la correspondiente Cartilla Profesional, se obtendrán previa la suscripción de los correspondientes boletines, cuyo modelaje será facilitado a las Entidades patronales durante el próximo mes de junio, por el Servicio Nacional de Encuadramiento y Colocación.

Las Entidades patronales con centros de trabajo en esta Ciudad o comarca sindical, presentarán los boletines mencionados durante el próximo mes de julio, en esta Delegación Sindical Comarcal. Simultáneamente, presentarán los impresos oficiales correspondientes a las operaciones de pago y

liquidación de las cuotas de los Seguros Sociales unificados; estos impresos menos uno, serán devueltos a las Empresas, debidamente sellados por esta Delegación Sindical Comarcal. A este efecto, en el expresado mes de julio, las Empresas confeccionarán un ejemplar más de la documentación relativa a la liquidación del pago de cuotas de Seguros Sociales y Mutualismo Laboral. Las oficinas recaudadoras de Seguros Sociales no admitirán las cuotas correspondientes al mes de junio del corriente año, si los impresos de liquidación no aparecen debidamente sellados por la Organización Sindical.

Se exceptúan transitoriamente de las obligaciones señaladas las entidades navieras que efectúan la liquidación de Seguros Sociales por viajes rendidos completos; las agropecuarias comprendidas en el régimen especial de Seguros Sociales, cuyas cuotas patronales se

CASA establecida en Reims (Francia) especializada en la fabricación de tapones champagne emplearía persona joven capacitada para asumir dirección sección trios. Situación de porvenir si aptitudes.

Pasar oferta por escrito a esta Administración c. SAN ROQUE, 7.

ingresan por medio del recargo de la contribución territorial rústica y pecuaria y las del productor por medio de cupones y las Empresas comprendidas en sistemas especiales de afiliación y cotización.

El Estado, Provincia y Municipio, así como los Organismos de ellas dependientes, que tengan trabajadores vinculados por relaciones laborales reguladas por la Ley de Contrato de Trabajo, cumplirán las obligaciones prevenidas en esta Orden del Ministerio de Trabajo y de conformidad con las normas e instrucciones especiales que se dicten.

Por el Servicio Nacional de Encuadramiento y Colocación de la Organización Sindical, se cursarán a las Empresas y productores, todas aquellas instrucciones necesarias para el exacto cumplimiento de lo prevenido en esta Orden.

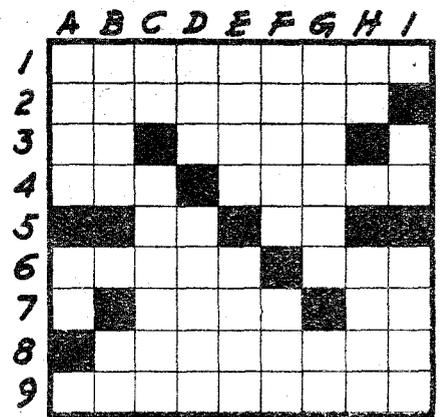
El incumplimiento por las Empresas de la obligación de formalizar la solicitud de las Cartillas Profesionales, se sancionará por las Delegaciones de Trabajo, con la multa de hasta 250 pesetas por trabajador afectado.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento,

San Feliu de Guixols, 21 de Mayo de 1960.

El Delegado Sindical Comarcal.
IGNACIO DE BLAS

Crucigrama núm. 37



H 1-Cauteloso, comedido, discreto, circunspecto. 2-Nombre de mujer. 3-Pronombre personal de 1.^a persona - En Mitología, hijo de Erebo y de la Noche - Símbolo del Azufre. 4-Nombre de la Madre de la Virgen María - Dícese de lo que está agregado o forma parte de otra cosa. 5 Abreviatura de las matrículas de coches de la provincia de Cádiz - Preposición inseparable que a veces forma parte de algunas locuciones latinas usadas en castellano. 6-Esquiva, huye de algo con arte - (Al rev.) Atrévase. 7-Inicial de uno de los puntos cardinales - Nombre de un árbol apocináceo muy común en las islas Filipinas - (Al rev.) Nota musical. 8-Naturales de una capital europea célebre por sus valsos. 9-Capital catalana.

V **A**-Dícese de cualquiera de las partes nacidas del tronco - Existe - Letra que se pone en las matrículas de los automóviles de Bélgica. **B**-Paraiso - Cifra romana - Se dirige. **C**-Conozco - Ir al sitio que tenemos por costumbre o donde se nos espera. **D**-Nombre de letra - (Al rev.) Anagrama de una antigua sociedad guixolense. **E**-Mamífero roedor - (Al rev.) Lo que existe o puede existir. **F**-Nombre de dos ciudades considerables de Europa - (Al rev.) Entérese en el periódico. **G**-Expresamente - Preposición. **H**-Entrega - Consonante - Parte de la cara comprendida entre la frente y la oreja. **I**-Vocal - (Al rev.) Pronombre - Marca muy conocida en motorismo.

Solución al Crucigrama Núm. 36

1-Furibundo. 2-Abalorio. 3-Da - Alas - P. 4-Ota - Animo 5-GB - Or. 6-Osarc - Ola. 7-S - Leal - En. 8-Gaviotas. 9-Numantino.

COMPRA

VENTA

ALQUILERES



Terrenos soleados y edificables desde 5'50 ptas. palmo
Información sobre traspaso de tiendas

VICENTE GANDOL

Agente de la Propiedad Inmobiliaria
con título del Ministerio de la Vivienda

CALLE MAYOR, 5

TELEFONO 28